



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA ADMINISTRATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 02/05/10 Hoja 114
Rubrica: 489 Folios: 2
Expte. N°: 0096/2010
Estado:

NOTA N°166/2010
LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 06 de Mayo de 2010.-

**Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.
S. _____ / _____ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que el mismo sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados para la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 12 de Mayo de 2010 en virtud de los siguientes fundamentos.

Un grupo de vecinos del Barrio Gaucho Rivero, nos plantea la necesidad de colocar un reductor de velocidad sobre la calle J.D.Peron Norte en su intersección con la calle Indios Yámanas, puesto que lamentablemente suelen sucederse accidentes de tránsito producto de la falta de prudencia de los conductores que bajan por la citada arteria a velocidades excesivas, y en la zona que mencionamos se encuentra un Jardín Maternal y distintos comercios con una importante afluencia de personas durante gran parte del día.

Por los motivos expuestos solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



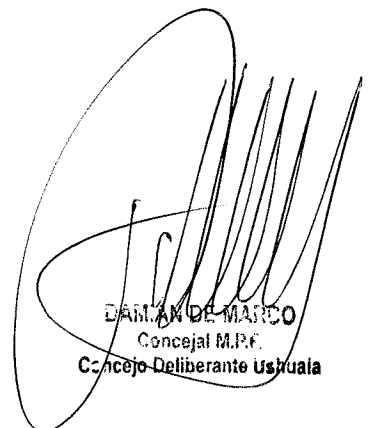
***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda proceda a la colocación de un reductor de velocidad sobre la calle Juan Domingo Perón (N), en su intersección con la calle Indios Yámanas, de nuestra ciudad.-

ARTICULO 2º.- De forma.-



DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.C.
Concejo Deliberante Ushuaia